

CONFEDERACIÓN PANAMERICANA DE BÁDMINTON

ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2022

Contenido

Dictamen de los auditores independientes	1-3
Estados financieros:	
Estado de situación financiera	4
Estado del resultado integral	5
Estado de cambios en el patrimonio	6
Estado de flujos de efectivo	7
Notas a los estados financieros	8-28

S/ = Sol

US\$ = Dólar estadounidense

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Asociados de
CONFEDERACIÓN PANAMERICANA DE BÁDMINTON

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **Confederación Panamericana de Bádminton** (en adelante la Confederación) que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022, el Estado del Resultado Integral, el Estado de cambios en el patrimonio y el Estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Confederación al 31 de diciembre de 2022, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con políticas y prácticas contables formuladas por la Gerencia de operaciones que se mencionan en la Nota 2 a los estados financieros.

Bases para la Opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo estas normas están descritas más adelante, en la sección de nuestro Dictamen “Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros”. Somos independientes de la Confederación de conformidad con el “Código de ética para contadores profesionales” (IESBA Code), conjuntamente con los requerimientos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en el Perú, y hemos cumplido nuestras otras responsabilidades éticas conforme a estos requerimientos y del código de IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron los de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período corriente. Estos aspectos fueron abordados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros tomados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión al respecto, y no proporcionamos una opinión separada sobre estos aspectos.

Al respecto consideramos que la Confederación, dentro de sus operaciones, no ha presentado situaciones que ameriten ser mencionadas como aspectos más relevantes de la auditoría.

Dictamen de los auditores independientes (continuación)

Responsabilidades de la Gerencia de operaciones y los encargados del gobierno de la Confederación respecto a los estados financieros

La Gerencia de operaciones es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con políticas y prácticas contables formuladas por la Gerencia de operaciones y por el control interno que la Gerencia de operaciones determine que es necesario para la preparación de los estados financieros que estén libres de inexactitudes importantes, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Gerencia de operaciones es responsable de evaluar la capacidad de la Confederación para continuar como Negocio en marcha, revelando cuando sea aplicable, asuntos relacionados con el Negocio en marcha y con el uso de la base contable del Negocio en marcha, a menos que la Gerencia de operaciones tenga la intención de liquidar la Confederación o cesar en sus actividades, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados del gobierno de la Confederación son los responsables de supervisar el proceso de la información financiera de ella.

Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de inexactitudes significativas, debido a fraude o error y emitir un Dictamen de auditoría que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría conducida de acuerdo con las NIA siempre detectará una inexactitud significativa existente. Las inexactitudes pueden deberse a fraude o errores, pero se consideran significativas cuando individualmente o en conjunto, se puede esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con NIAs, aplicamos el juicio profesional y mantuvimos escepticismo profesional durante la auditoría. Asimismo:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de inexactitudes significativos en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría sensibles a los riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría en grado suficiente y apropiado para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar inexactitudes resultantes de fraude es mayor que uno resultante de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, tergiversaciones o la anulación del control interno.
- Obtuvimos una comprensión del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Confederación.

Dictamen de los auditores independientes (continuación)

- Evaluamos la adecuación de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones hechas por la Gerencia de operaciones.
- Concluimos sobre el uso adecuado por la Gerencia de operaciones del supuesto de Negocio en marcha y en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no relaciones con eventos o condiciones que puedan proyectar una incertidumbre significativa sobre la capacidad de la Confederación para continuar como un Negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre significativa, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, futuros eventos o condiciones pueden causar que la Confederación no pueda continuar como un Negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones subyacentes y eventos de una manera tal que alcance una presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados del gobierno de la Confederación respecto, entre otros aspectos, al alcance planificado y la oportunidad de la auditoría, así como los hallazgos importantes de auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

También proporcionamos a los encargados del gobierno de la Confederación, una declaración de haber cumplido con los requisitos éticos relevantes respecto a independencia, y les comunicamos todas las relaciones y otros asuntos que puede razonablemente pensarse que afecten nuestra independencia y cuando sea aplicable, las correspondientes salvaguardas.

Refrendado por:

Panez, Chacaliza y Asociados Sociedad Civil de R.L.



Marco Morales Marquina (Socio)
Contador Público Colegiado Certificado
Matrícula N° 41412

Marzo 27, 2023
Lima, Perú

CONFEDERACIÓN PANAMERICANA DE BÁDMINTON

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre de 2022

	Notas	2022	2021
		S/	S/
ACTIVOS			
ACTIVOS CORRIENTES			
Efectivo	4	276	1,576
Cuentas por cobrar comerciales		179	-
Otras cuentas por cobrar	5	507,039	475,052
Inventarios	6	82,174	121,802
Servicios y otros contratados por anticipado		2,614	44,363
Total activos corrientes		592,282	642,793
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Propiedades, planta y equipo	7	43,603	36,306
Total activos no corrientes		43,603	36,306
TOTAL ACTIVOS		635,885	679,099
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO CORRIENTE			
Cuentas por pagar comerciales	8	7,831	41,732
Cuentas por pagar diversas	9	171,093	340,188
Provisiones		89,458	-
Total pasivo corriente		268,382	381,920
TOTAL PASIVO		268,382	381,920
PATRIMONIO			
Superávit acumulado		367,503	297,179
TOTAL PATRIMONIO		367,503	297,179
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		635,885	679,099

Las notas que se adjuntan forman parte de los estados financieros.

CONFEDERACIÓN PANAMERICANA DE BÁDMINTON

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2022

	Notas	2022	2021
		S/	S/
INGRESOS PROVENIENTES DE DONACIONES		4,164,643	2,683,766
SUPERÁVIT BRUTO		4,164,643	2,683,766
GASTOS DE OPERACIÓN			
Gastos de administración	10	(4,083,383)	(2,838,571)
Total gastos de operación		(4,083,383)	(2,838,571)
SUPERÁVIT (DEFICIT) DE OPERACIÓN		81,260	(154,805)
OTROS INGRESOS (GASTOS)			
Otros ingresos de gestión		20,216	2
Financieros, neto		(2,157)	268
Perdida por diferencia en cambio, neta	14.1 (a)	(26,774)	95,548
Total otros ingresos (gastos)		(8,715)	95,818
SUPERÁVIT (DEFICIT) ANTES DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS		72,545	(58,987)
Gasto por impuesto a las ganancias		(13,209)	-
SUPERÁVIT (DEFICIT) DEL PERIODO		59,336	(58,987)
OTROS RESULTADOS INTEGRALES			
Otros resultados integrales		-	-
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL PERIODO		59,336	(58,987)

Las notas que se adjuntan forman parte de los estados financieros.

CONFEDERACIÓN PANAMERICANA DE BÁDMINTON

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2022

	Notas	Superávit / Déficit	Total
Al 1 de enero de 2021		S/ 358,326	S/ 358,326
Déficit del año		(58,987)	(58,987)
Ajustes		(2,160)	(2,160)
Al 31 de diciembre de 2021		297,179	297,179
Ganancia del año		59,336	59,336
Ajustes		10,988	10,988
Al 31 de diciembre de 2022		367,503	367,503

Las notas que se adjuntan forman parte de los estados financieros

CONFEDERACIÓN PANAMERICANA DE BÁDMINTON

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2022

	Nota	2022	2021
		S/	S/
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
Donaciones recibidas		4,164,643	2,683,766
Otros cobros		61,965	147,227
Otros pagos		(649,746)	(450,790)
Pago de proveedores		(2,424,361)	(1,445,510)
Pago de tributos		(17,760)	(102,390)
Pago de remuneraciones		(1,118,531)	(1,061,147)
Efectivo neto proveniente de (utilizado en) las actividades de operación		16,210	(228,844)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Compra de propiedad, planta y equipo		(17,510)	(18,697)
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión		(17,510)	(18,697)
DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO EN EL AÑO Efectivo		(1,300)	(247,541)
Al 1 de enero		1,576	249,117
Al 31 de diciembre	4	276	1,576

Las notas que se adjuntan forman parte de los estados financieros.

CONFEDERACIÓN PANAMERICANA DE BÁDMINTON

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2022

1. IDENTIFICACIÓN Y ACTIVIDAD ECONÓMICA

1.1 Identificación

Confederación Panamericana De Bádminton (en adelante la Confederación) es una Asociación civil sin fines de lucro de duración indeterminada. Se constituyó en el Perú, en la ciudad de Lima, el 7 de junio de 2017.

El domicilio legal está ubicado en Cal. General Recavarren Nro. 111 601 Urb. Surquillo – Miraflores, Lima – Perú.

1.2 Actividad económica

Confederación Panamericana de Bádminton tiene como objeto social la promoción de actividades culturales, también está dentro de sus fines brindar soporte a entidades deportivas, en este caso especialmente aquellas vinculadas al desarrollo y promoción del Bdminton.

Para el cumplimiento de sus fines, la Confederación podrá ejecutar todo tipo de acciones inclusive celebrar convenios y acuerdos con diferentes entidades locales o internacionales. Asimismo, podrá recibir donaciones o aportes a fin de ser utilizados en forma exclusiva en el cumplimiento de sus fines, de ser el caso utilizarlos para el fin específico que reciba dichos aportes o donaciones, los cuales deberán ser acordes a los fines y objetivos de la Confederación.

1.3 Autorización de publicación de los estados financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre 2022 han sido autorizados para su emisión por la Gerencia de operaciones y serán presentados para su aprobación por la Asamblea General en los plazos establecidos en los estatutos.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables adoptadas por la Confederación en la preparación y presentación de sus estados financieros, han sido aplicadas en forma consistente por los años presentados y se señalan a continuación:

2.1 Responsabilidad de la información

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de operaciones, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad las políticas y prácticas contables formuladas por la Gerencia de operaciones.

2.2 Declaración de cumplimiento

Los estados financieros de la Confederación se preparan sobre la base de negocio en marcha y de acuerdo con las políticas y prácticas contables formuladas por la Gerencia de operaciones, vigentes al 31 de diciembre de 2022 y 2021.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico excepto por las Propiedades, planta y equipo que son medidos bajo el método de revaluación. Los activos y pasivos se consideran corrientes si la Confederación espera que se van a recuperar o cancelar dentro de los 12 meses posteriores al periodo sobre el que se informa.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las políticas y prácticas contables formuladas por la Gerencia de operaciones requiere el uso de ciertos estimados contables. También requiere que la Gerencia de operaciones ejerza su juicio en la aplicación de las políticas contables de la Confederación.

Los estados financieros se presentan en Soles, excepto que se indique una moneda de presentación distinta.

Otros cumplimientos legales. - Entre los otros cumplimientos legales vigentes al 31 de diciembre de 2022 tenemos el siguiente:

COVID-19

El COVID -19 es una enfermedad infecciosa causada por un nuevo coronavirus. El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró pandemia mundial, durante el año 2022 se han identificado nuevas variantes.

Las medidas para disminuir la propagación del Covid-19 han tenido un impacto significativo en la economía global.

El 15 de marzo de 2020 mediante Decreto Supremo N°044-2020, el Gobierno Peruano declaró el estado de emergencia a nivel nacional y aislamiento social obligatorio.

De acuerdo con las disposiciones del Gobierno Peruano, la Confederación reinició sus operaciones de manera gradual, comenzando con la implementación de nuevos protocolos de seguridad para luego movilizar el personal y retomando sus niveles normales de atención.

Con fecha 27 de octubre de 2022 y mediante Decreto Supremo N°130-2022, el Gobierno Peruano declaró el fin del estado de emergencia por Covid-19 en todo el territorio peruano eliminando todas las restricciones, y promoviendo la vacunación.

2.3 Juicios significativos, estimaciones y supuestos contables

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las políticas y prácticas contables formuladas por la Gerencia de operaciones, requiere utilizar ciertos juicios, estimaciones y supuestos contables que tienen efecto en los importes informados de activos, pasivos, ingresos, gastos y las correspondientes notas.

La Gerencia de operaciones revela información sobre juicios, estimaciones y supuestos contables al final del periodo sobre el que se informa, en notas que incluyen detalles de: a) Su naturaleza. b) Su importe en libros al final del periodo sobre el que se informa.

Estimaciones significativas y supuestos contables. -

Las estimaciones y supuestos son revisados por la Gerencia de operaciones de forma continua. Las estimaciones y sus fuentes de incertidumbre consideradas más importantes para la preparación de los estados financieros de la Confederación se refieren:

a) Estimaciones de deterioro del valor de las cuentas por cobrar (nota 2.4 D)

La Gerencia de operaciones mide la exactitud del deterioro de valor de los activos financieros, si debe corregir el valor del activo financiero por pérdida este es reconocido en el Estado del Resultado Integral.

b) Estimaciones del valor del deterioro de los inventarios (nota 2.4 E)

El costo de los inventarios puede no ser recuperable en caso de que los mismos estén dañados, obsoletos, sus precios de mercado han caído o bien los costos estimados para su terminación o su venta han aumentado. La Gerencia de operaciones evalúa de manera periódica que el costo de los inventarios esté por debajo de su valor neto realizable.

c) Método de depreciación, vidas útiles estimadas y valores residuales de propiedades, planta y equipo (nota 2.4 F)

El método de depreciación, las vidas útiles estimadas y los valores residuales para los componentes de Propiedades, planta y equipo implican juicios y estimaciones que podrían verse afectados si las expectativas difieren de las estimaciones previas. La Gerencia de operaciones revisa regularmente estos supuestos.

d) Deterioro del valor de los activos no financieros (nota 2.4 G)

Al final de cada período de informe, la Gerencia de operaciones revisa si hay evidencia de deterioro del valor de los activos de larga duración. Si el importe en libros excede a su importe recuperable la Confederación realiza la estimación de deterioro. A la fecha de los estados financieros no existe indicios de que el valor en libros de los activos de larga duración exceda su importe recuperable.

e) Estimación del impuesto a las ganancias (nota 2.4 L)

Las Autoridades Tributarias podrían interpretar las leyes tributarias de una manera diferente a la Confederación y esto podría resultar una incertidumbre frente a los tratamientos del Impuesto a las Ganancias.

f) Estimaciones para contingencias (nota 2.4 M)

Las contingencias son registradas solo si son ciertas. Las estimaciones para pasivos contingentes implican juicios y estimaciones de eventos futuros. Cualquier diferencia entre las estimaciones y los pagos posteriores reales se registra en el año en que se incurren.

La Gerencia de operaciones opina que las estimaciones incluidas en los estados financieros se basaron en el conocimiento de los hechos y circunstancias relevantes a la fecha de su preparación; sin embargo, los resultados finales podrían ser diferentes de las estimaciones mostradas en los estados financieros.

2.4 Resumen de políticas contables significativas

A) Moneda extranjera

Moneda funcional y Moneda de presentación

La moneda funcional es aquella moneda del entorno económico principal en el que opera la Confederación.

La moneda funcional y de presentación de los estados financieros seleccionada por la Gerencia de operaciones es el Sol.

Transacciones

Las transacciones en moneda extranjera se traducen a la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes a las fechas de las transacciones o de la fecha de valuación cuando las partidas se remiden. Las ganancias y pérdidas por diferencias en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la traducción a los tipos de cambio al cierre del año de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el rubro "Diferencia en cambio, neta" en el Estado del Resultado Integral.

B) Activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros presentados en el Estado de activos, pasivos y patrimonio corresponden a los rubros de efectivo y equivalentes al efectivo, cuentas por cobrar, cuentas por pagar a proveedores.

La Confederación reconoce un activo o pasivo financiero cuando, y sólo si, forma parte del acuerdo contractual del instrumento financiero. En el momento inicial de su reconocimiento, los activos y pasivos financieros son medidos a su valor razonable.

El valor razonable de un activo o pasivo financiero está normalmente representado por el precio de la transacción, que con excepción de los instrumentos financieros clasificados al valor razonable con cambios en resultados (FVTPL), incluye los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión del instrumento financiero. Los costos incurridos en la adquisición de un activo o pasivo financiero clasificado al FVTPL son contabilizados como gastos inmediatamente.

La Confederación reconoce las compras y ventas convencionales de activos financieros a la fecha de la negociación o liquidación, respectivamente. Los pasivos financieros se registran en su totalidad al costo amortizado y se reconocen cuando la Confederación es parte de los acuerdos contractuales del instrumento.

Los instrumentos financieros (activos y pasivos) se compensan cuando se tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia de operaciones tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Un activo financiero es dado de baja cuando: (i) han expirado los derechos para recibir flujos de efectivo provenientes del activo, (ii) la Confederación retiene los derechos para recibir los flujos de efectivo provenientes del activo, pero ha asumido una obligación para pagarlos sin un retraso significativo bajo un acuerdo de transferencia o (iii) la Confederación ha transferido sus derechos para recibir los flujos de efectivo provenientes del activo y (a) ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o (b) la Confederación no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y recompensas del activo, pero ha transferido el control del activo.

Un pasivo es dado de baja cuando la obligación relacionada con el pasivo es pagada o expira.

La Confederación evaluará en cada fecha del estado de activos, pasivos y patrimonio si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos están deteriorados. Un activo financiero o un grupo de activos financieros se deterioran y generan pérdidas solo si hay evidencias objetivas de deterioro como resultado de uno o más eventos posteriores al reconocimiento inicial del activo y cuando dicho evento de pérdida tiene un impacto sobre los flujos de efectivo proyectados estimados del activo financiero o un grupo de activos financieros que pueda ser estimado de manera fiable.

C) Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo comprende el efectivo, los saldos mantenidos en bancos y los depósitos a plazo de libre disponibilidad, cuya fecha de vencimiento no excede los 90 días desde la fecha de adquisición. El método utilizado para la preparación del Estado de flujos de efectivo es el método indirecto.

D) Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar se contabilizan al valor nominal y se presentan netas de cualquier estimación de deterioro de valor. La Gerencia de operaciones evalúa individualmente si es que existe evidencia objetiva de desvalorización para activos financieros significativos o colectivamente para activos financieros que no son individualmente significativos.

Se consideran como deterioradas todas las partidas mayores a 180 días de las cuales se ha efectuado las gestiones de cobranza sin obtener resultados y que a la fecha no se encuentran refinanciadas.

La estimación de las cuentas de cobranza dudosa surge cuando habiéndose realizado las acciones de cobranza, existe un nivel de certeza de que los esfuerzos de cobranza no serán exitosos y, como resultado de esto, será necesario iniciar acciones legales.

Esta estimación se basa en la probabilidad de cobranza de cada deudor considerando la antigüedad de la deuda y el juicio de la Gerencia de operaciones.

La recuperación posterior de montos previamente ajustados es usada contra las cuentas de estimaciones de deterioro. Los cambios en el importe en libros de la cuenta de estimación de las cuentas de cobranza dudosa se reconocen en el estado del ingresos y gastos.

E) Inventarios

Los inventarios se registran al costo o a su valor neto de realizable, el que resulte menor. El costo se determina usando el método de costo promedio ponderado, excepto en el caso de los inventarios por recibir, que se determina usando el método de identificación específica. El valor neto realizable es el precio de venta estimado para cada producto comercializado en el curso normal de las operaciones, menos los gastos necesarios para poner los inventarios en condición de venta y para realizar su comercialización. Por las reducciones del valor en libros de los inventarios a su valor neto realizable, de ser necesario, se constituye una estimación para deterioro de inventarios en el Estado del Resultado Integral en el que ocurren tales reducciones.

Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas y otras partidas similares (ajustes de precios) se deducen en la determinación del precio de adquisición.

La estimación para deterioro de inventarios es calculada sobre la base de un análisis específico que realiza periódicamente la Gerencia de operaciones considerando la obsolescencia y lento movimiento de los inventarios; esta estimación es registrada en el Estado del Resultado Integral.

F) Propiedades, planta y equipo

El costo inicial de las Propiedades, planta y equipo comprenden su precio de compra, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo directamente atribuible para ubicar en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Gerencia de operaciones.

Los costos subsecuentes se incluyen en el valor en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que generen beneficios económicos futuros para la Confederación y el costo de estos activos se pueda medir razonablemente.

El valor en libros del activo reemplazado es dado de baja. Los gastos de mantenimiento y de reparación se cargan al Estado del Resultado Integral en el período en el que éstos se incurren.

Los desembolsos incurridos para reemplazar un componente de una partida o elemento de una Propiedad, planta y equipo se capitalizan por separado y se castiga el valor en libros del componente que se reemplaza.

En el caso de que el componente que se reemplaza no se haya considerado como un componente separado del activo, el valor de reemplazo del componente nuevo se usa para estimar el valor en libros del activo que se reemplaza.

La depreciación de los activos se calcula por el método de línea recta para asignar su costo menos su valor residual durante el estimado de su vida útil como sigue:

	Vida útil en años
Muebles y enseres	10
Equipos diversos	10
Equipos de cómputo	4

El valor en libros de un activo se castiga inmediatamente a su valor recuperable, si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable.

El valor residual, la vida útil de los activos y el método de depreciación aplicado se revisan y ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada Estado de activos, pasivos y patrimonio. Cualquier cambio en estos estimados se ajusta prospectivamente.

Las partidas de Propiedad, planta y equipo, así como su depreciación acumulada, se dan de baja en el momento de su venta o cuando no se esperan beneficios económicos de su uso o de su posterior venta. Las ganancias y pérdidas por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y sus valores en libros y se reconocen en el rubro "Otros ingresos" en el Estado del Resultado Integral.

El valor en libros de un activo se castiga inmediatamente a su valor recuperable, si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable.

El valor residual, la vida útil de los activos y el método de depreciación aplicado se revisan y ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada estado de activos, pasivos y patrimonio. Cualquier cambio en estos estimados se ajusta prospectivamente.

Las partidas de Propiedad, planta y equipo, así como su depreciación acumulada, se dan de baja en el momento de su venta o cuando no se esperan beneficios económicos de su uso o de su posterior venta. Las ganancias y pérdidas por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y sus valores en libros y se reconocen en el rubro "Otros ingresos" en el Estado del Resultado Integral.

G) Deterioro de activos no financieros

Los activos objeto de depreciación o amortización se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que su valor en libros no se podría recuperar. Los activos que tienen vida útil indefinida no son objeto de amortización y su valor en libros se somete a pruebas anuales de deterioro.

Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros del activo excede a su valor recuperable. El valor recuperable de los activos corresponde al mayor entre su valor de mercado y su valor en uso. El valor de mercado es el monto que se puede obtener de la venta de un activo en un mercado libre.

El valor en uso corresponde al valor presente del estimado de los flujos de efectivo futuros que se espera obtener del uso continuo del activo y de su venta al término de su vida útil.

El valor recuperable de los activos corresponde al mayor valor entre el monto neto que se obtendría de su venta o su valor en uso. Para efectos de la evaluación por deterioro, los activos se agrupan a los niveles más pequeños en los que generan flujos de efectivo identificables (unidades generadoras de efectivo).

Si el valor en libros de un activo o unidad generadora de efectivo excede su valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro con crédito al valor del activo. Las pérdidas por deterioro se reconocen en el Estado del Resultado Integral, y se revierten si se ha producido algún cambio en los estimados usados para determinar el valor recuperable de los activos, ello sólo en la medida que el valor en libros del activo, neto de depreciación, no exceda el valor razonable que se habría determinado si no se hubiera reconocido pérdida alguna por deterioro.

H) Clasificación de activos y pasivos como corrientes y no corrientes

Los activos (excluyendo los activos por impuesto a las ganancias) con realización prevista o con propósitos de venta o consumo dentro de los doce meses a partir de la fecha del estado de activos, pasivos y patrimonio se clasifican como activos corrientes. Los pasivos (excluyendo los pasivos por impuesto a las ganancias) con liquidación estimada dentro de los doce meses a partir de la fecha del estado de activos, pasivos y patrimonio se clasifican como corrientes. Todos los otros activos y pasivos (incluyendo el impuesto a las ganancias diferido) se clasifican como "no corrientes".

I) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando: i) la Confederación tiene una obligación presente, legal o asumida, que resulta de eventos pasados; ii) es probable que requiera la entrega de un flujo de recursos que involucren beneficios económicos para su liquidación y iii) el monto se pueda estimar confiablemente. No se reconoce provisiones para futuras pérdidas operativas.

Las provisiones se miden al valor presente de los desembolsos que se espera se requerirán para cancelar la obligación utilizando una tasa de interés antes de impuestos que refleje las actuales condiciones del mercado sobre el valor del dinero y los riesgos específicos para dicha obligación. El incremento en la provisión por el paso del tiempo se reconoce en el rubro "Gastos financieros" en el Estado del Resultado Integral.

Garantías

Se reconoce una provisión para garantías cuando se venden los productos o servicios subyacentes, sobre la base de información histórica sobre garantías y una ponderación de los posibles resultados versus sus probabilidades asociadas.

En el caso de que se espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para cancelar la provisión sea rembolsado por un tercero, la porción a cobrar es reconocida como un activo cuando es prácticamente segura su recuperación, y el importe de dicha porción puede ser determinado en forma fiable.

J) Beneficios a empleados

Descanso vacacional anual

Las vacaciones anuales del personal se reconocen sobre la base del devengado.

La provisión por vacaciones del personal se calcula sobre la base de una remuneración y media por cada doce meses de servicios por el período de servicios prestados por los empleados se reconoce a la fecha de cada estado financiero.

Gratificación

La Confederación reconoce el gasto por gratificaciones y su correspondiente pasivo sobre las bases de las disposiciones legales vigentes en Perú. Las gratificaciones corresponden a dos remuneraciones anuales que se pagan en julio y diciembre de cada año.

Compensación por tiempo de servicios

La compensación por tiempo de servicios del personal corresponde a sus derechos indemnizatorios calculados de acuerdo con la legislación peruana vigente, la que se tiene que depositar en las cuentas bancarias designadas por los trabajadores en los meses de mayo y noviembre de cada año. La compensación por tiempo de servicios del personal es equivalente a media remuneración mensual vigente a la fecha de su depósito. La Confederación no tiene obligación de pago adicional una vez que efectúa los depósitos de los fondos a los que el trabajador tiene derecho.

K) Ingresos y gastos

Reconocimiento de ingresos por servicios brindados, ingresos financieros, ingresos por diferencias de cambio e ingresos diversos

Los ingresos por servicios brindados, financieros y los ingresos diversos se reconocen conforme se devengan.

Las diferencias de cambio correspondientes al ajuste de las partidas monetarias representadas en moneda extranjera que sean favorables para la Confederación son reconocidas como un ingreso financiero cuando fluctúa el tipo de cambio.

Reconocimiento de gastos por diferencias de cambio y otros gastos

Las diferencias de cambio correspondientes al ajuste de las partidas monetarias representadas en moneda extranjera que sean desfavorables para la Confederación son reconocidas como un gasto financiero cuando fluctúa el tipo de cambio.

Los otros gastos se reconocen conforme se devengan.

L) Impuesto a las ganancias

El gasto por impuestos a las ganancias comprende la suma del impuesto a las ganancias corriente por pagar estimado y el impuesto a las ganancias diferido.

Impuestos a las ganancias corriente

El impuesto a las ganancias corriente se determina aplicando la tasa de impuesto establecido en la legislación fiscal vigente a la renta neta fiscal del año.

El impuesto a las ganancias corriente es pagadero sobre la base gravable del año.

La ganancia gravable difiere de la ganancia neta como es reportada en la ganancia o pérdida porque excluye componentes de ingresos o gastos que son acumulables o deducibles en otros años y excluye componentes que nunca han sido acumulables o deducibles. Los pasivos de la Confederación por los impuestos a las ganancias corriente son calculados usando las tasas de impuestos que se han decretado al final del periodo sobre el que se informa.

Una provisión es reconocida cuando la determinación del impuesto es incierta, pero es considerada probable de que exista una futura salida de fondos para una autoridad fiscal. Las provisiones son valuadas a la mejor cantidad que se espera se vuelva pagadera. La evaluación está basada en el juicio de expertos en fiscal apoyada por las experiencias previas de la Confederación en ese tipo de actividades y en algunos casos basados en la consulta de un especialista independiente de impuestos.

Impuesto a las ganancias diferido

El impuesto a las ganancias diferido corresponde al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporarias entre los valores en libros reportados de activos y pasivos, y sus correspondientes bases fiscales. Los pasivos por impuestos a las ganancias diferidos son generalmente reconocidos para todas las diferencias temporarias imponibles. Los activos por impuestos diferidos generalmente se reconocen para todas las diferencias temporarias deducibles y créditos fiscales, rebajas y pérdidas fiscales no aprovechadas, hasta el término en que se considere probable que la Confederación va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales para poder hacerlos efectivos. Tales activos y pasivos no son reconocidos si las diferencias temporarias proceden de una plusvalía o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos es revisado al final de cada estado de activos, pasivos y patrimonio y reducido hasta la extensión de que no resulte probable que la Confederación disponga de ganancias fiscales futuras suficientes para recuperar la totalidad o una porción de tales activos.

Los impuestos a la ganancia diferidos activos y pasivos son determinados utilizando las tasas de impuesto que se espera aplicarán en el momento en que el activo se realice o el pasivo se liquide, con base en tasas y leyes fiscales aprobadas, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, al final del estado de activos, pasivos y patrimonio. La medición de tales impuestos diferidos refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Confederación espera, al final del período de cada estado de activos, pasivos y patrimonio, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

M) Pasivos y activos contingentes

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros, sólo se revelan en nota a los estados financieros, a menos de que sea remota la necesidad de utilización de recursos en el futuro.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros y sólo se revelan cuando es probable que se produzca un ingreso de recursos a la Confederación.

Las partidas tratadas previamente como pasivos contingentes serán reconocidas en los estados financieros en el período en que ocurra un cambio de probabilidades, esto es, cuando se determine que es probable que se produzca una salida de recursos para cubrir el mencionado pasivo. Las partidas tratadas como activos contingentes serán reconocidas en los estados financieros en el período en que se determine que es virtualmente seguro que se produzca un ingreso de recursos, respectivamente.

3. CALIDAD CREDITICIA DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La calidad crediticia de los activos financieros que no estén vencidos ni deteriorados puede ser evaluada sobre la base de información histórica sobre los índices de incumplimiento de sus contrapartes.

De acuerdo con la información de la clasificadora de riesgo, la calidad de los bancos locales en los que la Confederación deposita su efectivo en cuentas corrientes se discrimina como sigue:

	2022	2021
Banco Interbank (A+)	S/ 276	S/ 1,576
Total al 31 de diciembre	276	1,576

La Confederación no mantiene una clasificación específica de sus deudores, sin embargo, no observa algún riesgo relevante de crédito por no haberse evidenciado algún incumplimiento importante en los pagos, dado que sus principales deudores cuentan con solvencia crediticia.

4. EFECTIVO

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2022	2021
Depósitos en instituciones financieras	S/ 276	S/ 1,576
Total al 31 de diciembre	276	1,576

El efectivo es de libre disponibilidad.

No hay una diferencia significativa entre el Valor razonable del Efectivo y su correspondiente Importe en libros.

5. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2022	2021
	S/	S/
Pagos a cuenta del impuesto a la renta	280,924	162,538
Cuentas por cobrar al personal	503	3,033
Entregas a rendir por terceros	13,975	72,062
Crédito fiscal por Impuesto General a las ventas	196,806	113,481
Anticipos a proveedores	14,414	120,477
Otros menores	417	3,461
Total	507,039	475,052

No hay una diferencia significativa entre el Valor razonable de las Otras cuentas por cobrar y su correspondiente Importe en libros.

6. INVENTARIOS

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2022	2021
	S/	S/
Suministros	28,856	55,117
Existencias por recibir	53,318	66,685
Total	82,174	121,802

No hay una diferencia significativa entre el Valor razonable de los inventarios y su correspondiente Importe en libros.

7. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	Muebles y enseres	Equipos diversos	Equipos cómputo	Total
	S/	S/	S/	S/
COSTO				
Al 1 de enero de 2021	7,194	6,013	15,041	28,248
Adiciones del año	2,205	846	15,646	18,697
Al 31 de diciembre de 2021	9,399	6,859	30,687	46,945
Adiciones del año	2,373	8,921	6,216	17,510
Al 31 de diciembre de 2022	11,772	15,780	36,903	64,455
DEPRECIACIÓN ACUMULADA				
Al 1 de enero de 2021	2,285	40	903	3,228
Depreciación del año	738	633	6,040	7,411
Al 31 de diciembre de 2021	3,023	673	6,943	10,639
Depreciación del año	970	1,061	8,182	10,213
Al 31 de diciembre de 2022	3,993	1,734	15,125	20,852
NETO EN LIBROS				
Al 31 de diciembre de 2021	6,376	6,186	23,744	36,306
Al 31 de diciembre de 2022	7,779	14,046	21,778	43,603

Al 31 de diciembre de 2022 la Gerencia de operaciones considera que no existen acontecimientos o cambios económicos que indiquen que el valor neto registrado de las Propiedades, planta y equipo no pueda ser recuperado por generar un sobre costo dicha recuperación.

8. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Las cuentas por pagar comerciales por S/ 7,831 y S/ 41,732 al 31 de diciembre de 2022 y 2021 respectivamente, corresponden principalmente a facturas por pagar, no devengan intereses y no cuentan con garantías específicas.

No hay una diferencia significativa entre el Valor razonable de las Cuentas por pagar comerciales y su correspondiente Importe en libros.

9. CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2022	2021
	S/	S/
Renta de tercera categoría		-
Renta de cuarta categoría	459	972
Renta de quinta categoría	12,838	13,572
Essalud	6,039	6,355
ONP	2,092	2,201
Tributos por pagar	-	88,383
Otras cuentas por pagar diversas	149,665	228,705
Total	171,093	340,188

No hay una diferencia significativa entre el Valor razonable de las Otras cuentas por pagar y su correspondiente Importe en libros.

10. GASTOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre, este rubro comprende

	2022	2021
	S/	S/
Cargas del personal	1,129,519	1,061,147
Servicios prestados por terceros	2,430,088	1,454,025
Tributos	2,880	2,171
Otros gastos diversos	510,683	313,817
Provisiones del ejercicio (nota 7)	10,213	7,411
Total	4,083,383	2,838,571

11. SITUACIÓN TRIBUTARIA

11.1 Impuesto a las ganancias

La tasa del Impuesto a la Renta por el ejercicio 2022, aplicable a las empresas es de 29.5%.

Adicionalmente, se gravará con la tasa del 5% a cargo de la empresa por toda suma o entrega en especie que resulte renta gravable de la tercera categoría que represente una disposición indirecta de renta no susceptible de posterior control tributario, incluyendo sumas cargadas a gastos e ingresos no declarados hasta el 31 de diciembre de 2022.

11.2 Impuesto a los dividendos

Si la entidad distribuye total o parcialmente sus utilidades, aplicará una tasa adicional del 5% sobre el monto distribuido; impuesto que es de cargo de los accionistas, en tanto sean personas naturales o sean personas no domiciliadas en el país.

11.3 Revisión por la Administración Tributaria

La Autoridad Tributaria del país tiene la facultad de fiscalizar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a las correspondientes ganancias calculado por la entidad durante los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración jurada. Los ejercicios 2018 al 2022, se encuentran pendientes de fiscalización por parte de la Administración Tributaria en el Perú (SUNAT).

11.4 Impuesto General a las Ventas (IGV)

La tasa del Impuesto General a las Ventas (IGV) es de 18%, que incluye el 2% por Impuesto de Promoción Municipal.

A partir del 1 de setiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2024, se reduce la tasa del IGV para restaurantes y hoteles, destinado a las Micro y pequeñas empresas dedicadas a las actividades de restaurantes, hoteles y alojamiento turísticos.

La tasa del IGV se compone del 8% + 2% de IPM = 10% IGV.

Mediante la Ley N°31661, se establece el acogimiento excepcional al régimen especial de recuperación anticipada del Impuesto General a las Ventas regulado por el Decreto Legislativo 973, vigente a partir del 1ro de enero de 2023, el cual señala que excepcionalmente, hasta el 31 de diciembre de 2024, podrán acceder al Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas, las personas naturales o jurídicas que realicen un proyecto de inversión, en cualquier sector de la actividad económica, que genere renta de tercera categoría y cuya ejecución involucre un compromiso de inversión no menor de dos millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2 000 000), como monto de inversión total incluyendo la sumatoria de todos los tramos, etapas o similares, si los hubiere. Dicho monto no incluye el impuesto general a las ventas.

11.5 Impuesto a los Activos Netos

Es un impuesto que deben declarar y pagar, bajo ciertas condiciones y salvo excepciones. Se aplica el 0.4% del monto total de los activos netos que excedan el millón de soles, según tu balance general anual.

11.6 Precios de transferencia

Las transacciones realizadas por contribuyentes que tengan partes vinculadas o las que realicen desde, hacia o a través de territorios de baja o nula imposición cuyos ingresos devengados en el ejercicio gravable superen las dos mil trescientas (2,300) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) deben presentar anualmente la declaración jurada informativa Reporte Local, respecto de las transacciones que generen rentas gravadas y/o costos o gastos deducibles para la determinación del impuesto.

Los contribuyentes que formen parte de un grupo cuyos ingresos devengados en el ejercicio gravable superen las veinte mil (20,000) UIT deben presentar anualmente una declaración jurada informativa Reporte Maestro que contenga la estructura organizacional, la descripción del negocio o negocios y las políticas de precios de transferencia en materia de intangibles y financiamiento del grupo y su posición financiera y fiscal.

Los contribuyentes que formen parte de un grupo multinacional deben presentar anualmente, la declaración jurada informativa Reporte País por País que contenga, la información relacionada con la distribución global de los ingresos, impuestos pagados y actividades de negocio de cada una de las entidades pertenecientes al grupo multinacional que desarrollen su actividad en un determinado país o territorio.

11.7 Declaración del Beneficiario Final

Constituye una declaración jurada informativa, que contiene la información beneficiario final:

- La persona natural que efectiva y finalmente posee o controla personas jurídicas;
- La persona natural que finalmente posee o controla un cliente o en cuyo nombre se realiza una transacción.

La presentación de la declaración por los sujetos obligados será realizada gradualmente.

En el año 2022, de acuerdo con lo señalado en los literales a) (personas jurídicas) y b) (entes jurídicos) del artículo 2 de la Resolución de Superintendencia N.º 000041-2022/SUNAT, los sujetos obligados deben presentar a la SUNAT la información de sus beneficiarios finales.

11.8 Elusión

La SUNAT a publicado un Catálogo de Esquemas de Alto Riesgo Fiscal, que describe situaciones de diversa naturaleza que pueden implicar un potencial incumplimiento tributario y en los casos que correspondan, se evaluará la aplicación de la Norma XVI del Código Tributario que prevé la calificación, elusión de normas tributarias y simulación.

11.9 Subcapitalización

Mediante Decreto Legislativo 1424-2018, se ha modificado también el inciso a) del artículo 37º de la Ley del Impuesto a la Renta, para determinar el límite de la deducción de gastos por intereses en función al 30% del EBITDA del ejercicio anterior.

11.10 Regímenes especiales de depreciación

Mediante la Ley N° 31652 tiene como objeto establece de manera excepcional y temporal, regímenes especiales de depreciación para que los contribuyentes del Régimen General del Impuesto a la Renta y del Régimen MYPE tributario puedan depreciar aceleradamente determinados bienes, con la finalidad de promover la inversión privada y otorgar mayor liquidez en la actual coyuntura económica.

El régimen especial de depreciación se aplicará para edificios y construcciones; vehículos eléctricos adquiridos a partir del 2023.

11.11 Proyectos de Investigación Científica

A través de la Ley N°31659 amplía hasta el 31 de diciembre del 2025, la deducción adicional de gastos de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológicos y modifican porcentajes de deducción.

11.12 Teletrabajo

A partir del 1 de enero de 2023, se aplicará la nueva Ley de Teletrabajo N°31572, las empresas que decidan seguir optando por la modalidad de virtual de trabajo, deberán considerar las siguientes disposiciones para su correcta aplicación:

- Puede ser de forma total o parcial.
- Puede ser de forma temporal o permanente.

- Puede establecerse de común acuerdo o de forma unilateral por la facultad directriz del empleador siempre que estemos dentro de los supuestos permitidos por la norma.
- Puede realizarse dentro o fuera del territorio nacional.
- En las instituciones y empresas privadas los equipos y servicios de acceso a internet y luz son proporcionados por el empleador. Si se acuerda que el teletrabajador aporte sus propios equipos y el servicio, ello es compensado por el empleador, salvo pacto en contrario.
- No aplica para empresas inscritas en REMYPE, salvo pacto en contrario.
- Los teletrabajadores tienen los mismos derechos que los trabajadores que laboran de forma presencial.
- Asimismo, el tiempo máximo de su jornada laboral es el mismo aplicable de los que trabajan de manera presencial.
- Las horas extras trabajadas deben ser reconocidas conforme a ley. La realización de horas extras es a solicitud y consentimiento del empleador.

11.13 Normativa tributaria vigente a partir del 1ro de enero del 2023

- **Decreto Legislativo 1522**, modificar la Ley del Impuesto a la Renta, a fin de establecer de forma expresa que los pagos por cohecho en sus distintas modalidades no son deducibles como costo ni como gasto para determinar el impuesto a la renta, siguiendo las recomendaciones formuladas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de los Estados Americanos (OEA) con motivo de las evaluaciones realizadas para verificar el cumplimiento de los tratados internacionales en materia de anticorrupción suscritos por el Perú.
- **Decreto Legislativo 1523**, modificar el Código Tributario a fin de optimizar la regulación de, entre otras, las facultades de fiscalización de la SUNAT y de las actuaciones que se realizan entre esta y los administrados, para adecuarlas a la transformación digital, así como realizar las adaptaciones que se requieran, en aspectos tales como las formas de notificación de las infracciones y sanciones; sin afectar los derechos constitucionalmente protegidos de los contribuyentes.
- **Decreto Legislativo 1524**, modificar el Decreto Legislativo N° 943, Ley del Registro Único de Contribuyentes, así como otra normativa vinculada a dicho registro con el fin de mejorar la identificación de aquellos sujetos cuya situación o actividad debe estar sujeta al control de la SUNAT al estar relacionada con los tributos que aquella administra.
- **Decreto Legislativo 1527**, modificar la Ley del Impuesto a la Renta a fin de modificar las disposiciones sobre el sustento para exigir documentos fehacientes y/o de fecha cierta para acreditar que no existe incremento patrimonial no justificado.
- **Decreto Legislativo 1537**, establece nuevas disposiciones sobre la comunicación referida a la fijación de precios en operaciones de exportación e importación, estableciéndose un nuevo plazo para la comunicación puede ser presentada hasta la fecha del inicio del embarque o desembarque y la posibilidad de modificar datos.

- **Decreto Legislativo 1539**, incorpora nuevos métodos para establecer el valor de mercado de los valores (acciones o participaciones) que no coticen en bolsa; se ha previsto que el método aplicable será el de flujo de caja descontado, cuando la empresa emisora evidencie de manera previsible flujos futuros o cuente con licencias, autorizaciones o intangibles que permitan prever la existencia de dichos flujos.
- **Decreto Legislativo 1541**, se establece el tratamiento tributario en el Impuesto a la Renta de los contratos de asociación en participación, dicha normativa considera:
 - La contribución de bienes por parte del asociado califica como una enajenación gravada con el Impuesto a la Renta.
 - La participación del asociado no constituye costo o gasto deducible para el asociante.
 - La participación que se distribuya a favor de los asociados califica como dividendo.
- **Decreto Supremo 233-2022-EF**, dispone que los incrementos patrimoniales no podrán ser justificados con otros ingresos, entre ellos, los provenientes de préstamos que no reúnan las condiciones que señale el reglamento. Que, resulta necesario ajustar las condiciones en mención en los casos de préstamos cuyo mutuante sea residente de un país o territorio no cooperante o de baja o nula imposición o un establecimiento permanente situado o establecido en aquellos y/o de préstamos que se canalicen a través de empresas bancarias o financieras residentes en tales países o territorios o de establecimientos permanentes situados o establecidos en ellos.
- **Decreto Supremo 259-2022-EF**, modifica el artículo 60-A del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, referido a las modificaciones introducidas por el Decreto Legislativo 1527, con el objetivo de incluir nuevas condiciones para sustentar los incrementos patrimoniales, específicamente para operaciones de préstamos de dinero,

11.14 Pérdida tributaria

De acuerdo con lo estipulado en la Ley del Impuesto a la Renta y sus modificatorias, las entidades establecidas en el Perú que establezcan pérdidas tributarias arrastrables tienen la facultad de optar el arrastre entre uno de los dos sistemas siguientes:

- A. La pérdida tributaria podrá ser utilizada hasta cuatro años a partir del ejercicio siguiente al de su generación.
- B. La pérdida tributaria se podrá compensar con utilidades gravables futuras año a año hasta su extinción final, aplicando dicha pérdida hasta el 50 por ciento de su utilidad gravable.

11.15 Determinación del Impuesto a las ganancias

La Confederación determinó de la siguiente manera el Impuesto a las ganancias corriente:

Utilidad contable	72,545
Adiciones	12,729
Deducciones	-
Utilidad tributaria	85,274
Pérdidas netas de años anteriores	(40,497)
Renta neta imponible	44,777
Impuesto a la renta 29.5%	13,209

La Gerencia de operaciones opina que, como consecuencia de la aplicación de estas normas, no surgirán contingencias de importancia para la Confederación al 31 de diciembre de 2022. En todo caso, cualquier acotación al respecto por las autoridades tributarias se reconocería en el ejercicio que ocurra.

12. CONTINGENCIAS

En opinión de la Gerencia de operaciones, no existen juicios ni demandas importantes pendientes de resolver u otras contingencias en contra de la Confederación al 31 de diciembre de 2022.

13. INFORMACIÓN SOBRE EL VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Los estados financieros comprenden un Estado de situación financiera, un Estado del resultado integral, un Estado de cambios en el patrimonio, un Estado de flujos de efectivo y notas a los estados financieros. Los ingresos y gastos son reconocidos para la determinación del superávit o déficit del año.

La Confederación presenta en el Estado del resultado integral los gastos clasificados por función. Este método proporciona información más útil a los usuarios de los estados financieros ya que refleja la forma que las operaciones son ejecutadas. El formato del Estado de situación financiera está basado en una distinción corriente / no corriente.

Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados en base al costo histórico, a menos que se mencione lo contrario en las políticas contables que se detallan a continuación. Los activos se registran por el importe de efectivo y otras partidas pagadas, o por el valor razonable de la contrapartida entregada a cambio en el momento de la adquisición, los pasivos se registran al importe de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación o en algunas circunstancias por las cantidades de efectivo que se espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

El Valor razonable es una medición basada en el mercado y se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. Para algunos activos y pasivos, pueden estar disponibles transacciones de mercado observables o información de mercado. Cuando un precio para un activo o pasivo idéntico es no observable, la entidad medirá el valor razonable utilizando otra técnica de valoración que maximice el uso de datos de entrada no observables.

La Confederación mide algunos de sus instrumentos financieros tales como Efectivo, otras cuentas por cobrar, cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar al Valor razonable en la fecha del Estado de situación financiera.

Los valores razonables son categorizados en diferentes niveles de una jerarquía.

La clasificación en los diferentes niveles dependerá del grado en que los datos de entrada sean observables y la importancia de estos para la medición del Valor razonable en su totalidad, como sigue:

- **Nivel 1**
Los datos de entrada son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la Confederación puede acceder en la fecha de medición.
- **Nivel 2**
Los datos de entrada son distintos de los precios cotizados incluidos en el nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente.
- **Nivel 3**
Los datos de entrada son datos de entrada no observables para el activo y pasivo y se utilizarán para medir el valor razonable en la medida en que esos datos de entrada observables relevantes no estén disponibles, teniendo en cuenta, de ese modo situaciones en las que existe poca, si alguna, actividad de mercado para el activo o pasivo en la fecha de medición.

Las transferencias entre los distintos niveles de jerarquía del Valor razonable son reconocidas por la Confederación al final del periodo sobre el que se informa en el que se produjo el cambio.

Asimismo, la Gerencia de operaciones analiza los movimientos en los valores de los activos y pasivos que deben ser medidos de acuerdo con las políticas contables de la Confederación. Para propósitos de las revelaciones de Valor razonable, la Confederación ha determinado las clases de activos y pasivos sobre la base de su naturaleza, características y riesgos y el nivel de la jerarquía de Valor razonable.

Sobre la base de los criterios descritos anteriormente, la Gerencia de operaciones estima que no existen diferencias importantes entre el Importe en libros y el Valor razonable de los instrumentos financieros de la Confederación al 31 de diciembre de 2022 y 2021.

Los activos y pasivos financieros del Estado de situación financiera, clasificados por niveles son:

	2022			
	Activos financieros		Pasivos financieros	
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 2	Total
	S/	S/	S/	S/
Activos				
Efectivo	276	-	-	276
Cuentas por cobrar comerciales	-	179	-	179
Otras cuentas por cobrar	-	507,039	-	507,039
Servicios y otros contratados por anticipado	-	2,614	-	2,614
Total	276	509,832	-	510,108
Pasivos				
Cuentas por pagar comerciales	-	-	7,831	7,831
Otras cuentas por pagar diversas	-	-	171,093	171,093
Provisiones	-	-	89,458	89,458
Total	-	-	268,382	268,382

	2021			
	Activos financieros		Pasivos financieros	
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 2	Total
	S/	S/	S/	S/
Activos				
Efectivo	1,576	-	-	1,576
Cuentas por cobrar comerciales	-	-	-	-
Otras cuentas por cobrar	-	475,052	-	475,052
Servicios contratados por anticipado	-	44,363	-	44,363
Total	1,576	519,415	-	520,991
Pasivos				
Cuentas por pagar comerciales	-	-	41,732	41,732
Cuentas por pagar diversas	-	-	340,188	340,188
Provisiones	-	-	-	-
Total	-	-	381,920	381,920

14. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

Las actividades de la Confederación la exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgo de mercado y riesgo de liquidez. El programa de administración de riesgos de la Confederación se centra en lo impredecible de los mercados financieros y trata de minimizar los potenciales efectos adversos en su performance financiera.

La Gerencia de operaciones sobre la base de un conocimiento técnico y de su experiencia, establece políticas para el control del riesgo de mercado y liquidez.

14.1 Riesgo de mercado

a) Riesgo de tasa de cambio

El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en las tasas de cambio de una moneda extranjera.

Los saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se encuentran expresados en Soles al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio como sigue:

- S/3.808 para activos y S/3.820 para pasivos por cada US\$1 (S/3.975 para activos y S/3.998 para pasivos por cada US\$1 al 31 de diciembre de 2021).

La Confederación al 31 de diciembre de 2022 y 2021, tenía activos y pasivos en moneda extranjera como sigue:

	2022	2021
	US\$	US\$
Activos:		
Efectivo	276	285
Otras cuentas por cobrar	8,108	10,356
Total activos	8,384	10,641
Pasivos:		
Cuentas por pagar comerciales	(6,535)	(10,169)
Cuentas por pagar diversas	(73,334)	(44,310)
Total pasivos	(79,869)	(54,479)
Posición (pasiva), neta	(71,485)	(43,838)

La Gerencia de operaciones monitorea y analiza las acciones a tomar ante las fluctuaciones en el tipo de cambio del Sol frente al Dólar estadounidense de manera que no afecte significativamente los resultados de sus operaciones.

La diferencia de cambio neta al 31 de diciembre se conforma de la siguiente manera:

	2022	2021
	S/	S/
Ganancia por diferencia de cambio	106,031	103,633
Pérdida por diferencia de cambio	(132,806)	(8,085)
Total	(26,775)	95,548

El siguiente cuadro muestra la sensibilidad en los resultados de los años terminados al 31 de diciembre de 2022 y de 2021 si el Sol hubiera tenido una devaluación/revaluación de 5% o 10% (variación que la Gerencia de operaciones considera razonable) respecto del Dólar estadounidense, asumiendo a las demás variables constantes.

Año	Devaluación/Revaluación del Sol frente al Dólar	Efecto en resultados
		S/
2022	5%	(13,659)
	-5%	13,659
	10%	(27,317)
	-10%	27,317
2021	5%	(8,775)
	-5%	8,775
	10%	(17,551)
	-10%	17,551

14.2 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que una entidad encuentre dificultades en cumplir obligaciones asociadas con pasivos financieros a su vencimiento a un costo razonable.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Gerencia de operaciones considera que cuenta con capacidad crediticia suficiente que le permite tener acceso a líneas de crédito en entidades financieras locales y del exterior de primer orden, en condiciones razonables.

Los pasivos financieros de la Confederación clasificados considerando el tiempo que resta desde la fecha del Estado de situación financiera hasta su vencimiento son:

Vencimientos	Cuentas por pagar comerciales	Cuentas por pagar diversas	Provisiones	Total
	S/	S/	S/	S/
Al 31 de diciembre de 2022				
Menos de 1 año	7,831	171,093	89,458	268,382
Total	7,831	171,093	89,458	268,382
Al 31 de diciembre de 2021				
Menos de 1 año	41,732	340,188	-	381,920
Total	41,732	340,188	-	381,920

La Gerencia de operaciones controla los riesgos de liquidez asociados con los importes incluidos en cada una de las categorías detalladas anteriormente, mediante la evaluación periódica de la viabilidad financiera de los deudores y una adecuada gestión de los vencimientos de los activos y pasivos de tal forma que logre el calce entre los flujos de ingresos y pagos futuros; así como también solventar su capital de trabajo con los flujos de efectivo provenientes de sus actividades de operación.